

CONVOCATORIA PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO
CON CARÁCTER TEMPORAL
MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO LABORAL DE INTERINIDAD
EXP. 2021-08

Se convoca un proceso de selección para cubrir con carácter temporal mediante contrato laboral de interinidad un puesto de trabajo en la entidad Hospital virtual Valdecilla S.L.U. con arreglo a las siguientes BASES:

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

Puesto: TÉCNICO/A DE PROYECTO.

Titulación académica requerida: Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto o equivalente.

Jornada: 40 horas semanales

Salario: 21.000€ brutos anuales

Funciones:

- Ejecutar proyectos de desarrollo de producto o servicio en el área de innovación.
- Analizar, interpretar y comprender las necesidades del cliente para diseñar, programar y controlar la fabricación del producto.
- Analizar, interpretar y comprender el uso de productos para diseñar y ejecutar test de usabilidad pre-market y post-market.
- Analizar, interpretar y comprender el uso y la función de productos en desarrollo para diseñar y ejecutar estudios preclínicos.
- Dar soporte y apoyo al área en la búsqueda de estrategias de solución de problemas.
- Estudio del mercado para la adquisición de materiales y productos afines al proyecto.
- Dar soporte y apoyo al presupuesto de los costes de los proyectos previo a la ejecución
- Supervisar y organizar el trabajo del equipo de personas a su cargo, si lo hubiera.
- Participar en la estrategia de investigación del área con publicaciones científicas.
- Responsabilizarse del mantenimiento y conservación del equipamiento tecnológico del área.

2.- REQUISITOS

Para ser admitidos al proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Nacionalidad: con carácter general, se exigirá tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Tratamiento de las personas no nacionales: Las personas no nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder en igualdad de condiciones que las personas nacionales a este puesto. También podrán acceder, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los/las españoles/as y de los/las nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. También sus descendientes y los/las de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes. También podrán acceder las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, en los términos establecidos en este apartado. Finalmente, las personas extranjeras con residencia legal en España también pueden acceder a estos puestos.

2.2. Edad: tener cumplidos dieciséis (16) años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Titulación: poseer la titulación académica requerida en la descripción del puesto, siempre con título expedido por el Estado Español o debidamente homologado. En el caso de titulaciones

obtenidas en el extranjero se deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2.4. Experiencia profesional: Experiencia profesional en puestos de trabajo con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta. Se acreditará mediante certificado o contrato de trabajo.

2.5. Idiomas: Inglés B2. Se acreditará mediante certificación del nivel presentado en Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

2.6. Capacidad: tener la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.7. Habilitación: no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que se convocan a provisión.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. En todo caso es necesario no haber sido objeto de despido disciplinario en el Hospital virtual Valdecilla y no haber sido excluido de otros procedimientos selectivos del HvV por falseamiento de datos.

2.8. Incompatibilidades: El desempeño de los puestos en el Hospital virtual Valdecilla está sometido a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (BOE 4 de enero de 1985) de conformidad con lo dispuesto en su artículo 2.1.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirlos las personas aspirantes en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes.

3. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud para el puesto al que se presentan, en la que manifiesten que reúnen los requisitos exigidos para el puesto a cubrir, en el registro del Hospital virtual Valdecilla (Avenida Marqués de Valdecilla s/n, Edificio Hospital virtual Valdecilla planta 1, 39008, Santander) de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Anexo I: Solicitud (mención expresa a la referencia de la oferta).
- b) Carta de presentación.
- c) Curriculum Vitae (incluir nº de teléfono móvil y correo electrónico de contacto)

El plazo de presentación de las solicitudes será de **siete días naturales**: desde las 09.00h del día 15-10-21 hasta las 14.00h del día 21-10-2021.

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

4.1. Una vez terminado el plazo de entrega de la documentación, la selección se realizará conforme al siguiente procedimiento:

- **Fase 1:** Evaluación de la idoneidad del CV en relación con el puesto.
Puntuación máxima en esta fase: 10 puntos, 50% del peso de la puntuación final.

Criterios a Valorar.

- Primero PARTICIPACIÓN EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS como AUTOR/A O COAUTOR/A
 - Hasta 2 publicaciones: 2 puntos
 - En 3 o más publicaciones: 4 puntos

La acreditación de esta contribución se realizará mediante la presentación del artículo.

- Segundo EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN SALUD
 - En 2 proyectos: 3 punto
 - En 3 o más proyectos: 6 puntos

La acreditación de esta experiencia se realizará mediante un certificado de participación.

• **Fase 2:** Entrevista a las 10 personas candidatas con mejor puntuación en la Fase 1.

Puntuación máxima en esta fase: 10 puntos, 50% del peso de la puntuación final.

La fecha, hora y lugar para la realización de la entrevista se hará pública en la página web del Hospital virtual Valdecilla y notificada por correo electrónico a la dirección facilitada en la solicitud.

4.2. La resolución definitiva del presente proceso selectivo será publicada en la dirección electrónica www.hvvaldecilla.es/ofertas-de-empleo.

4.3. Propuesta de contratación: la Comisión de Selección, una vez terminado el proceso, formulará la propuesta de contratación a la Dirección, que procederá a la formalización del contrato laboral.

Antes de la formalización del contrato, la persona candidata deberá aportar la documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Se podrá declarar desierto el puesto objeto de la presente convocatoria si ninguna de las personas aspirantes resultase idónea para su desempeño, a juicio motivado de la Comisión de Selección nombrada al efecto.

5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección encargada de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes y de formular la correspondiente propuesta de resolución, estará compuesta por la persona que ostente la responsabilidad de dirección del HvV, que intervendrá como presidente/a, y las 2 personas que se designen como vocales, actuando una de ellas como secretaria/o con voz y voto.

La Comisión de Selección actuará bajo los principios de independencia y discrecionalidad técnica.

La Comisión será competente para resolver todas las cuestiones derivadas de la aplicación de estas bases.

Santander, a la fecha de la firma.

Fdo. Ignacio del Moral Vicente-Mazariegos
Director Gerente

ANEXO I

SOLICITUD

D./Dña. _____

D.N.I. _____ con domicilio _____

C.P. _____ Localidad _____

Teléfono _____

Correo electrónico a efectos de notificaciones _____

EXPONE:

Que, teniendo conocimiento de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo, cuyas bases han sido publicadas en la página web del Hospital virtual Valdecilla, por la presente declara reunir todos y cada uno de los requisitos de participación especificados en la correspondiente convocatoria.

Que, con la presente solicitud, aporta la siguiente documentación:

- Carta de presentación
- Currículum Vitae

SOLICITA:

Tenga por presentada la solicitud y sea admitida para tomar parte en la convocatoria para el puesto

Santander, a.....de.....2021

Firma:

PERSONA QUE OSTENTE LA RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA

Información Básica sobre Protección de Datos Personales

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa acerca del tratamiento de sus datos personales:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Hospital virtual Valdecilla S.L.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Currículos.

FINALIDAD: Gestión de personal del Hospital virtual Valdecilla S.L.

LEGITIMACIÓN: Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

DESTINATARIOS: No están previstas cesiones de datos personales.

DERECHOS: Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos personales y demás derechos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

INFORMACIÓN ADICIONAL: <https://www.hvvaldecilla.es>